

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 16/17

### **AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO**

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre del año 2.016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

En Herreros de Suso, a 30 de Diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso A. Albizu Baladrón*.